Universidad Nacional de Salta Facultad de Ciencias Naturales

Buenos Aires 177 - 4400 Salta Republica Argentina

R-CDNAT-2014-005

SALTA, 07 de febrero de 2014.-

Pag. - 1 -

EXPEDIENTE Nº 10.967/2010

VISTO:

La necesidad de establecer un instrumento legal que determine las equiparaciones entre las materias que se dictan en la Carrera de Ingeniería en Recursos Naturales (Plan 2006) de esta Facultad Res. CS. N° 001/06, y la Tecnicatura Universitaria en Recursos Forestales (Plan 2011) que se dicta en la Sede Regional Oran- Tartagal CS N° 683/10 y;

CONSIDERANDO:

Que el objetivo de la presentación es contribuir a la agilización de los trámites de alumnos que deseen tanto realizar sus estudios en ambas carreras en forma paralela o como un cambio de las mismas;

Que la E**s**cuela de Recursos Naturales a través de su comisión de Equivalencia ya se ha expedido sobre las equiparaciones entre las materias que se dicten en la Tecnicatura Universitaria en Recursos Forestales y las que se dictan en Ingeniería en Recursos Naturales a través del punto 9 del Anexo de la Res. CS N° 683/10.

Que la Comisión de Docencia y Disciplina e Interpretación y Reglamento, dictamina aceptar la tabla de equiparaciones en el sentido inverso al dictaminado en el Anexo mencionado;

Que este Cuerpo -en sesión Extraordinaria N° 09/13 de fecha 27 de diciembre de 2013- dispuso la emisión de la presente, de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES (En reunión Extraordinaria N° 09/13 de fecha 27 de diciembre de 2013)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- ESTABLECER, a partir de la fecha, la siguiente tabla de reconocimiento automática y recíproca entre la carrera INGENIERIA EN RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE Plan 2006 (Res. CS 001-2006) de Sede Central y la TECNICATURA UNIVERSITARIA EN RECURSOS FORESTALES Plan 2011 (Res. CS 683/10) que se dicta en la Sede Regional Orán-Tartagal de ésta Universidad, que se presenta como sigue, a los fines de un mejor proveer:

Ingeniería en Recursos Naturales Plan	Tecnicatura Universitaria en Recursos
2006	Forestales Plan 2011
Botánica General	Botánica General
Matemática I	Matemática I

quig

íversidad Nacional de Salta acultad de Ciencias Naturales

Buenos Aires 177 - 4400 Salta Republica Argentina

R-CDNAT-2014-005

SALTA, 07 de febrero de 2014.-

Pag. - 2 -

EXPEDIENTE Nº 10.967/2010

Química General	Química General
Matemática II	Matemática II
Plantas Vasculares	Botánica Sistemática
Física General	Física General
Calculo Estadístico	Calculo Estadístico
Economía Ambiental y de los Recursos	Economía
Naturales	Nu I
Climatología	Climatología
Sensores Remótos	Sensores Remótos
Fisiología Vegetal	Fisiología Vegetal
Ecología General	Ecología General
Suelos	Suelos
Silvicultura	Silvicultura

ARTICULO 2°.- INDICAR que los casos que no se encuadren en el régimen de reconocimiento aprobado serán atendidos por la Comisión de Equivalencias de la Escuela de Recursos Naturales.

ARTÍCULO 3°.- HAGASE saber a quien corresponda, gírese copia a Depto. Alumnos, Planeamiento Pedagógico, Escuela de Recursos Naturales, Sede Regional Oran-Tartagal y Dirección Administrativa Académica. Publíquese en Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta y elévese al Consejo Superior, para su ratificación.

Dra. Teresita del Valle Ruiz

SECRETARIA TECNICA

Facultad de Ciencias Naturales

M.Sc.Lic. Adriana E. Ortin Vujovich

DÉCANA

Facultad de Ciencias Naturales